



fácil

¿Qué pasos debo seguir para votar en el local electoral?







FADEMGA Plena inclusión Galicia. Programa de Ciudadanía Activa y Accesibilidad Cognitiva. Subvencionado por la Xunta de Galicia (Programas IRPF).

Validación: equipo de validación de FADEMGA Plena inclusión Galicia.

Texto redactado y validado siguiendo las pautas de lectura fácil de Inclusion Europe y la norma UNE 153101 EX.

Logotipo europeo de lectura fácil en la portada © Inclusion Europe

Más información en https://www.inclusion-europe.eu/easy-to-read/



¿Para qué es este folleto?

Este folleto recoge información importante sobre las elecciones autonómicas que se van a celebrar este año.

Las elecciones autonómicas se celebran el domingo 18 de febrero de 2024.

En este folleto explicamos las cosas más importantes que tienes que saber para votar en estas elecciones.



¿Qué son las elecciones?

Las elecciones son la forma que tenemos los ciudadanos y las ciudadanas de elegir un gobierno.

En las diferentes elecciones elegimos a las personas que queremos que gobiernen por ejemplo, en Galicia o en nuestro ayuntamiento.

Las personas que se presentan a unas elecciones se llaman candidatas o candidatos.



¿Por qué son importantes las elecciones?

Las elecciones son importantes porque permiten que los ciudadanos y las ciudadanas podamos elegir a las personas que gobiernan por ejemplo, en Galicia o en nuestro ayuntamiento.



¿A quién votamos en las elecciones autonómicas?

En las elecciones autonómicas votamos a las personas que nos representan en el Parlamento de Galicia.

El Parlamento de Galicia es el lugar donde se aprueban las leyes de Galicia. El Parlamento de Galicia también:

- Controla el trabajo de la Xunta de Galicia.
- Revisa los gastos que hace la Xunta de Galicia.

En las elecciones autonómicas elegimos a los diputados y diputadas del Parlamento de Galicia. Los diputados y diputadas del Parlamento de Galicia eligen al diputado o diputada que será el presidente o presidenta de la Xunta de Galicia.



¿Qué personas pueden votar en unas elecciones?

En las elecciones podemos votar todas las personas que cumplamos estos 2 requisitos:

- Tener 18 años o más.
- Estar anotado en el censo electoral.
 El censo electoral es una lista
 en la que aparecen los nombres de las personas
 que pueden votar en las elecciones.

Desde el año 2019 **todas** las personas con discapacidad intelectual pueden votar.



¿Cómo decido a quién votar?

A las elecciones se presentan muchos partidos políticos.

Cada partido político presenta su programa electoral.

Los programas electorales son documentos que recogen las ideas y acciones que quiere hacer cada partido político.

Puedes informarte de los programas electorales de los partidos políticos de diferentes formas:



Puedes ir a mítines de los partidos políticos.
 Los mítines son charlas de los partidos políticos.



 Puedes informarte de los programas electorales en los medios de comunicación por ejemplo, televisión, radio, periódico o internet.



 A veces algunos partidos políticos nos envían a nuestra casa un resumen de su programa electoral.



¿De qué formas puedo votar?

Puedes elegir una de estas formas para votar:

- Puedes votar en persona en tu local electoral. El local electoral también se puede llamar colegio electoral.
- Puedes votar por correo.



¿Qué día tengo que ir a votar?

Las elecciones autonómicas son el domingo 18 de febrero de 2024.





¿Dónde tengo que votar?

Tienes que votar en el local electoral que te corresponde.

Para saber en qué local electoral tienes que votar puedes mirar la tarjeta censal. La tarjeta censal es una tarjeta que recibimos las personas que podemos votar en unas elecciones.

Esta tarjeta llega a tu casa antes del día de las elecciones.

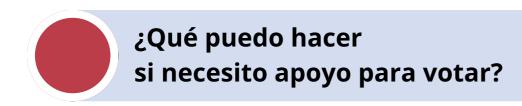
En esta tarjeta aparece información importante por ejemplo:

- Tu municipio o ayuntamiento.
- El local electoral que te corresponde.
- La mesa en la que tienes que votar.



¿A qué hora tengo que ir a votar?

Puedes ir a votar a tu local electoral el domingo 18 de febrero de 2024 de 9 de la mañana a 8 de la tarde.



Si necesitas apoyo para votar puedes ir acompañado o acompañada de una persona de tu confianza.

Por ejemplo, las personas que no saben leer o tienen alguna discapacidad necesitan ayuda de otra persona para preparar su voto.

Esto se llama voto asistido.



¿Qué documentos tengo que llevar para poder votar?

Para poder votar tienes que llevar 1 de estos documentos:

- Tu DNI.
- Tu carné de conducir.
- Tu pasaporte.

Tienes que llevar el documento **original.** No pasa nada si el documento está caducado.







DNI

Carné de conducir

Pasaporte



¿Cómo puede ser mi voto?

Las personas que queremos participar en las elecciones podemos votar de una de estas formas:

- Puedes votar a un partido político.

 Votas a un partido político
 cuando metes la papeleta del partido político que quieres
 en el sobre blanco.
- Puedes votar en blanco.

 Votas en blanco cuando no metes ninguna papeleta en el sobre blanco.

 Los votos en blanco también cuentan.
- Puedes votar nulo.
 Votas nulo cuando:
 - Metes una papeleta rota en el sobre.
 - Metes una papeleta en un sobre roto.
 - Metes una papeleta que no es la oficial en el sobre.
 - Metes una papeleta en un sobre que no es el oficial.
 - Metes una papeleta sin sobre en la urna.
 - Metes en el sobre papeletas de partidos políticos distintos.
 - Metes una papeleta o un sobre escrito.

Los votos nulos no cuentan.



¿Qué pasos debo seguir para votar en el local electoral?

En este apartado vamos a explicar los pasos que tienes que seguir para votar en el local electoral.



Paso 1. Busca la mesa.

Busca la mesa en la que tienes que votar. Puedes pedir ayuda si la necesitas.

Recuerda que en tu tarjeta censal puedes ver la mesa en la que tienes que votar.



Paso 2. Prepara tu voto.

Vete a la mesa de las papeletas para preparar tu voto. Si prefieres preparar tu voto de forma más privada puedes ir a la cabina.

En la cabina tienes papeletas y sobres para preparar tu voto. Si llevas tu voto preparado de casa no necesitas hacer este paso.



Paso 3. Vete a la mesa.

Vete a la mesa electoral en la que tienes que votar.

Entrega tu DNI, carné de conducir o pasaporte **original** a las personas que están en la mesa.



Paso 4.

Vota.

Mete el sobre en la urna cuando las personas de la mesa te lo digan.



¿Necesitas más información?

Si quieres más información sobre las elecciones puedes llamar al teléfono 900 815 424.

Puedes llamar desde las 9 de la mañana hasta las 8 de la tarde.

La llamada es gratis.

También puedes consultar más información en la siguiente página:

https://www.eleccionsgalicia2024.gal

TUVOTO CUENTAI





Síguenos en las redes:

















www.fademga.org